

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia de 9 agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

**BIENES DEL ESTADO:**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.*

*Pueblo de San Martin de Montalban.*

Número 7888 antiguo y 5979 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Baldío, en término de San Martin de Montalban, procedente del Clero, que consta de 15 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 7 hectáreas, 4 áreas, 72 centiáreas, 1 decímetro y 30 centímetros: linda por N. y P. con otras de dicho Clero, y O. y M. con las de D. Serapio García de Cuerva: ha sido tasada en renta en

300 rs., en venta 1800: segun la Administracion la lleva en arriendo en 200 Agapito Vazquez, capitalizada en 4500, por cuya cantidad se subasta.

Número 7889 antiguo y 5980 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Mimbres, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros: linda por N., M., P. y O. con linderos notorios: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo Atanasio Guerra en 60, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 7890 antiguo y 5981 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Camino de Galvez, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega del marco de Toledo, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros, de segunda clase: linda por M. con el camino de Galvez, O. con otras de Ricardo Martin Camino, y P. con otras de Leoncio Cuerva: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo en 40 Cándido Ramirez, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 7891 antiguo y 5982 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Nata Redonda, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 22 áreas, 85 centiáreas, 20 decímetros y 78 centi-

metros: linda por O. con tierra de D. Serapio Cuerva, M. con dehesa que fué de propios, P. con tierra de Ricardo Martín Camino, y N. con linderos notorios: ha sido tasada en renta en 180 reales, en venta 1800: según la Administración se halla arrendada á Ignacio Romeral en 261, capitalizada en 5872 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 7892 antiguo y 5985 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Camino Viejo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 5 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por M. y P. con olivas de D. Ricardo Martín Camino, y O. con tierras de Ignacio Romeral: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 600: según la Administración la lleva en arriendo en 90 Antonio Moreno, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

Número 7895 antiguo y 5984 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Baldío, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas del marco de Toledo, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas, 77 centiáreas, 61 decímetros y 4 centímetros, de segunda clase: linda por P. con otras de la misma propiedad, M. con otras de D. Serapio García Cuerva, O. con otras de D. Evaristo García Cuerva, y N. con tierras de Juan Calderon: ha sido tasada en renta en 180 reales, en venta 1240: según la Administración se halla arrendada á Cándido Tenorio en 200, capitalizada en 4500, por cuya cantidad se subasta.

Número 7894 antiguo y 5985 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Tundidor, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, 95 decímetros y 94 centímetros: linda por N. con el cercado de Patricio, O. con otras de Gregorio Navarro, y M. con otras de Pío López: ha sido tasada en renta en 105 rs., en venta 1050: según la Administración la lleva en arriendo en 140 Gerónimo Ruiz, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta.

Número 7895 antiguo y 5986 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Baldío, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 30 centímetros: linda por O. y M. con tierras de la propiedad, y N. con otras de Juan Calderon: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 1440: según la Administración la lleva en arriendo en 164 Cándido Tenorio, capitalizada en 2690, por cuya cantidad se subasta.

Número 7896 antiguo y 5987 moderno del

inventario.—Otra tierra al sitio del Tendedor, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 56 centímetros: linda por N., P., M. y O. con linderos notorios: ha sido tasada en renta en 96 rs., en venta 800: según la Administración la lleva en arriendo Gerónimo Ruiz en 115, capitalizada en 2587 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 7897 antiguo y 5988 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Fronteros, que consta de 3 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 20 centímetros: contiene dentro de su perímetro 3 olivas de tercera clase: linda por O. con el camino de Robledo, M. con olivas de Quejada, y N. con otras de la capellania de Baseo: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en renta en 60 reales, en venta 750; las olivas en renta en 9, en venta 180, y todo junto, lo primero en 69, y lo segundo en 930: según la Administración la lleva en arriendo en 57 Vicente Vegerano, capitalizada en 1282 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más

abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.<sup>a</sup> Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.<sup>a</sup> Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.<sup>a</sup> A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.<sup>a</sup> Se consideran como bienes de corpora-

ciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.<sup>a</sup> Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 8 de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 15.